ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS

ACTA N° 01

FECHA DE LA SESIÓN:	18 de febrero de 2019
HORA:	9:00am
LUGAR:	Medio de comunicación a través del correo oficial del OCAD de la CAR – CVS: ocadcvs@cvs.gov.co
MODALIDAD:	No Presencial (Virtual)

MIEMBROS DEL OCAD:

ALBERTO CARRASQUILLA
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Delegado del Gobierno Nacional

RICARDO LOZANO PICON
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Delegado del Gobierno Nacional

SANDRA DEVIA RUIZ
Gobernación de Departamento de Córdoba o su delegado

JOSE IGNACIO GOMEZ RAMOS
Alcalde Municipio de Valencia o su delegado

JUAN CARLOS YANCES PADILLA
Alcalde Municipio de Los Córdobas o su delegado

DENNYS CHICA FUENTES
Alcalde Municipio de San Antero o su delegado

SECRETARÍA TÉCNICA:
MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA
Secretaria General – CAR CVS
Designada por el Director General de la CAR - CVS

La Secretaría General de la CAR – CVS, MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, en su calidad de Secretario Técnico del OCAD, designada por el Director de la CAR – CVS, convocó por petición del Presidente del OCAD, a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico (ocadcvs@cvs.gov.co) enviado el día 4 de febrero de 2019, a sesión a realizarse el día 12 de febrero de 2019 con modalidad presencial, posteriormente la Secretaría Técnica envió un nuevo correo el día 07 del mes febrero del año 2019 modificando la modalidad de la sesión de presencial a no presencial, motivado en que el Ministerio de Ambiente manifestó dificultades administrativas para asistir a la sesión presencial, la sesión no presencial inició el día 12 del mes de febrero de 2019 a partir de

las 9:00am, posteriormente el Ministerio de Ambiente solicitó dar por terminada la sesión y que por solicitud del Presidente del OCAD fuese citada nuevamente la sesión para rendición de cuentas. La Secretaría Técnica de OCAD envió nuevamente citación el día 13 de febrero de 2019, previa solicitud del presidente del OCAD, para realizar la sesión no presencial el día 18 de febrero de 2019.

Adicionalmente se remitieron los siguientes soportes:

- Acta y Acuerdo de la última sesión realizada (Acta y Acuerdo No. 3 de fecha 2 de agosto de 2018)
- Informe Estado de los proyectos
- Certificados de compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011.
- Certificado estado recursos disponibles de asignaciones directas del SGR para el bienio 2017-2018
- Certificación bancaria cuenta de ahorro.
- Certificados Rendimientos financieros de la cuenta maestra de los recursos de asignaciones directas periodo enero de 2012 a diciembre de 2018.
- Informe del servicio de la deuda con fecha de corte 31 de diciembre de 2018.
- Certificado relacionado con la inversión de los Recursos del SGR en el bienio 2017-2018.
- Certificación estado del servicio de la deuda obligaciones derivadas del contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001 entre la CVS y Bancolombia S.A.
- Generador Tablero de Control CVS
- Informe de rendición de cuentas II Semestre de 2018, periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2018
- Comunicación designación Secretaría Técnica OCAD CAR CVS.

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 9:00am del día 18 del mes febrero de 2019, La Secretaría Técnica del OCAD solicita al Presidente se de apertura a la sesión, *El Presidente del OCAD da formalmente apertura a la sesión no presencial por medio de correo electrónico remitido a los miembros del OCAD.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. **VERIFICACIÓN DEL *QUORUM***

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones, así

a. **DENNYS CHICA FUENTES** – Delegado del Gobierno municipal – Alcalde Municipio San Antero
b. **EDGAR JAVIER COLON VILLERO** - Delegado del Gobierno municipal – Secretario de Planeación del Municipio de Los Córdobas
c. **SANDRA DEVIA RUIZ** – Delegado del Gobierno departamental - Gobernadora

d. **DANIEL ANTONIO GARCIA MODESTO** – Delegado del Gobierno nacional - Ministerio de Ambiente.

Se deja constancia que por medio del Decreto No. 0159 del 18/02/2019, el Alcalde del Municipio de Los Córdobas encargó a EDGAR JAVIER COLON VILLERO, como su delegado para la presente sesión, decreto que se adjunta a la presente acta.

El Ministerio de Ambiente envía la Resolución No. 2096 del 8/11/2018 en la cual se delega en quien desempeñe el empleo de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente la representación ante el OCAD, cargo que actualmente desempeña DANIEL ANTONIO GARCIA MODESTO, Resolución que se adjunta a la presente acta.

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.[1]

Se solicita al gobierno municipal designar un vocero para efectos de la votación.

El nivel Municipal eligió como vocero al Delegado del Municipio de Los Córdobas.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

1. Verificación del cuórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
4. Saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros por entidad beneficiaria de recursos del SGR.
5. Generador tablero de control (Indicadores de Control de Caja)
6. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2018.
7. Definición y aprobación de la estrategia de rendición de cuentas.
8. Otras decisiones.
9. Proposiciones y varios
10. Aprobación del Acta

La Secretaría Técnica informa que los tres niveles aprobaron el orden del día, así:

Nivel Municipal: Aprobó el orden del día
Nivel Departamental: Aprobó el orden del día
Nivel Nacional: Aprobó el orden del día

[1] **Artículo 2.2.4.3.1.5. *Quórum decisorio.*** Cada nivel de gobierno tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno

III. INFORME ESTADO DE LOS PROYECTOS, SALDOS DISPONIBLES Y GENERADOR TABLERO DE CONTROL

Una vez verificado el quórum y aprobado el orden del día (puntos 1 y 2 del orden día), la Secretaría Técnica del OCAD pone a consideración de los miembros del OCAD los puntos 3, 4 y 5 del orden del día y adjunta los documentos relacionados con esos puntos así:

- Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros por entidad beneficiaria de recursos del SGR.
- Generador tablero de control (Indicadores de Control de Caja)

Se solicita a los miembros del OCAD indicar que se han desarrollado dichos puntos.

Se informa que todos los niveles se han dado por enterado de los puntos 3,4 y 5 del orden del día y no hubo observaciones.

Nivel Municipal: No presenta observaciones
Nivel Departamental: No presenta observaciones
Nivel Nacional: No presenta observaciones

Por solicitud del Presidente del OCAD y de conformidad con lo anotado con el Articulo 3.1.4.7 del Acuerdo 45 de la Comisión Rectora del SGR, se informa que la sesión de OCAD para presentación y aprobación del informe de Rendición de Cuentas No. II de 2018 de la OCAD de la CAR – CVS, tendrá una duración por el término indicado en dicho Acuerdo (un día), ya que por varias situaciones del nivel departamental y nacional se presentaron retrasos al inicio de la misma.

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se somete a votación el informe de rendición de cuentas del II semestre de 2018 y la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, puntos 6 y 7 del orden del día.

La Secretaría Técnica informa que los tres niveles aprobaron el informe de rendición de cuentas del II semestre de 2018 y la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, así:

Nivel Municipal: Aprueba el informe de rendición de cuentas del II semestre de 2018 y la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD
Nivel Departamental: Aprueba el informe de rendición de cuentas del II semestre de 2018 y la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD
Nivel Nacional: Aprueba el informe de rendición de cuentas del II semestre de 2018 y la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD

V. OTRAS DECISIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se somete a consideración los puntos 8 y 9 del orden día:

- Otras decisiones.
- Proposiciones y varios

Se informa que todos los niveles se han dado por enterado de los puntos 8 y 9 del orden del día y no hubo observaciones ni proposiciones.

Nivel Municipal: No presenta observaciones ni proposiciones
Nivel Departamental: No presenta observaciones ni proposiciones
Nivel Nacional: No presenta observaciones ni proposiciones

Agotado el orden del día, siendo las 4:00pm se da por terminada la sesión del OCAD y se envía el acta para aprobación.

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones (Decreto No 0159 del 18/02/2019 del Municipio de Los Córdobas y Resolución No.2096 del 08/11/2018 del Ministerio de Ambiente, comunicación de la CAR – CVS de fecha 25/02/2019)
- Documentación relativa a la sesión no presencial (antecedentes, documentos soporte)
- Formatos que den cuenta de las decisiones adoptadas en la misma por parte de los miembros.
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y estado de los proyectos.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

En constancia se firma la presente acta a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2019.

Nombre y apellidos: SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Cargo: Gobernadora Departamento de Córdoba (e)
Presidente
Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS

Nombre y apellidos: MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA
Cargo: Secretaria General CVS
Secretario Técnico
Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS

DECRETO N° 0159
FEBRERO 18 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ENCARGO A UN FUNCIONARIO PARA QUE EJERZA TRANSITORIAMENTE LAS FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, CORDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 489 DE 1998, LA LEY 80 DE 1993, 136 DE 1994 Y LA LEY 1551 DE 2012.

CONSIDERANDO

Que el alcalde podrá encargar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellos respectos de las cuales exista expresa prohibición legal.

Los actos expedidos por las autoridades delegatorias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

En lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos, esta se regirá conforme a lo reglado en la ley 489 de 1998 y la ley 80 de 1993.

Que el alcalde municipal de Los Córdobas ***JUAN CARLOS YANCES PADILLA,*** *deberá viajar a la ciudad de Medellín los días 18 al 19 de febrero de 2019 con la finalidad de, cumplir funciones como representante legal de este ente territorial.*

Que durante la ausencia del señor alcalde ***JUAN CARLOS YANCES PADILLA****, la Alcaldía no puede quedar acéfala.*

Que en consecuencia, este despacho.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *Encárguese de la alcaldía municipal de los córdobas, al secretario de Planeación Municipal, el señor EDGAR JAVIER COLON VILLERO identificado con cedula de ciudadanía N° 78.751.194 de Montería – Córdoba., para que de conformidad con el artículo 92 de la ley 1551 de 2012 ejerza las funciones*

de alcalde municipal de los córdobas – córdobas durante el 18 de febrero del presente año, en atención a la parte motiva de este decreto.

ARTICULO SEGUNDO: *autorizar al funcionario encargado las facultades designadas en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de lay 1551 de 2012, en especial las referente al orden público, para celebrar y ejecutar contratos, esta se regirá conforme a lo reglado en la ley 489 de 1998 y la ley 80 de 1993, durante el tiempo que dura la delegación transitoria señalada en el artículo anterior.*

ARTÍCULO TERCERO: *El doctor EDGAR JAVIER COLON VILLERO identificado con cedula de ciudadanía N° 78.751.194 de Montería – Córdoba, seguirá ejerciendo sus funciones como secretario de Planeación.*

ARTICULO CUERTO: *El encargado deberá tomar legal posesión del encargo ante notario o ante juzgados promiscuos municipales.*

ARTICULO QUINTO: *Compulsar copias del presente acto administrativo a los diferentes secretarios, para su conocimiento y fines pertinentes.*

ARTICULO SEXTO: *Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en los córdobas, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2019.

JUAN CARLOS YANCES PADILLA
Alcalde municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 2096

(06 NOV 2018)

Por la cual se realiza una delegación permanente ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere los artículos 208, 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia indica que "*Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley. Los ministros, en relación con el Congreso, son voceros del Gobierno, presentan a las cámaras proyectos de ley, atienden las citaciones que aquellas les hagan y toman parte en los debates directamente o por conducto de los viceministros. Los ministros y los directores de departamentos administrativos presentarán al Congreso, dentro de los primeros quince días de cada legislatura, informe sobre el estado de los negocios adscritos a su ministerio o departamento administrativo, y sobre las reformas que consideren convenientes. Las cámaras pueden requerir la asistencia de los ministros. Las comisiones permanentes, además, la de los viceministros, los directores de departamentos administrativos, el Gerente del Banco de la República, los presidentes, directores o gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y la de otros funcionarios de la rama ejecutiva del poder público.*"

Que el Artículo 209 de la misma norma preceptúa: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*"

Que el Artículo 211 de la Constitución establece que "*La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de*

"Por la cual se realiza una delegación permanente ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías"

responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios."

Que el Artículo 9° de la Ley 489 de 1998 "*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*" indica acerca de la Delegación que *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

PARÁGRAFO. - Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos."

Que la Ley 1530 de 2012 "*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*", señala lo siguiente:

Artículo 42. ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN.<Inciso 1o. modificado por el artículo 166 de la Ley 1753 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez por ciento (10%) de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos de conformidad con lo que se señale por la Comisión Rectora del Sistema General en lo relacionado con las elecciones de representantes de alcaldes ante los órganos colegiados de administración y decisión". Los integrantes de las Comisiones Regionales de Competitividad podrán ser invitados a las sesiones de los OCAD departamentales, regionales y de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta participación será ad honorem y no tendrá carácter vinculante.

Artículo 159. ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN POR REGIONES.<Artículo modificado por el artículo 167 de la Ley 1753 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Los órganos colegiados de administración y decisión que se conforman por regiones estarán constituidos por todos los gobernadores que la componen, dos alcaldes por cada uno de sus departamentos y un alcalde adicional elegido por los alcaldes de las ciudades capitales de los departamentos de la región. También serán miembros cuatro (4) Ministros o sus delegados, uno de los cuales será el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, y el Director del

"Por la cual se realiza una delegación permanente ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías"

Departamento Nacional de Planeación o su delegado. Los gobernadores serán miembros permanentes por la totalidad de su período de gobierno."

Que el decreto 1082 de 2015–*"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, en el Título 4 *Sistema General de Regalías* Capítulo 3 *Organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD y de las Secretarías Técnicas* establece *"Artículo 2.2.4.3.1.3. Designación de los representantes del Gobierno Nacional. El Presidente de la República, designará a los representantes del Gobierno Nacional que integrarán cada uno de los órganos colegiados de administración y decisión."*

Que mediante comunicación OFI13-00065998 / JMSC 30000 del 29 de mayo de 2013, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dando alcance a la comunicación enviada el 5 de junio de 2012 sobre las responsabilidades dentro del nuevo Sistema General de Regalías y conforme a las decisiones del Consejo de Ministros del 27 de mayo de 2013, informó al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible su designación como representante del Gobierno Nacional ante los siguientes OCAD:

Ministerio Acompañante:

- OCAD Región Caribe
- OCAD Región Eje Cafetero
- OCAD Región Centro Oriente
- OCAD Región Pacífico
- OCAD Región Llano
- OCAD Región Centro Sur
- OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique - CORMAGDALENA

Ministerio Líder

- OCAD Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS
- OCAD Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO
- OCAD Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR
- OCAD Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR
- OCAD Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA
- OCAD Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ
- OCAD Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA
- OCAD Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

Que el delegado deberá rendir al Ministro, en forma escrita y periódica informes de su gestión en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998.

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se realiza una delegación permanente ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en quien desempeñe el empleo de Jefe de la Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación la representación del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ante los **ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD** Regionales, los **ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD** de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y el **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD** de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique – CORMAGDALENA, así como la asistencia a las sesiones convocadas por las Secretarías Técnicas en el marco del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 08 NOV 2018
Dada en Bogotá D. C., a

RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Dineida Ortiz Rojas - Contratista Grupo Gestión de Proyectos
Revisó: Jorge Eduardo Ramirez Hincapie - Coordinador Grupo Gestión de Proyectos
Beatriz Rincón Nieto – Abogada contratista de la Oficina Asesora de Planeación
Diana Sofía Morales Rueda/ Abogada contratista Secretaría General
Aprobó: Dorian Alberto Muñoz Rodas – Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación
Liliana Matambo Martinez - Secretaria General

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

040

RVO Diana J 28/01/19 4:00

PARA: Dra. MARIA ANGELICA SAEZ ESPINOSA
Secretaria General CAR – CVS

DE: Dr. JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
Director General CVS

FECHA: 25 de enero de 2019

REFERENCIA: Designación Secretaría Técnica OCAD,

En el marco de las facultades legales, y de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, comedidamente se le informa que le han sido designadas las funciones para ejercer la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Admistración y Decisión – OCAD en representación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS

Atentamente,

JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
Director General CAR – CVS

Proyectó: Ligia A

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
SECRETARÍA TÉCNICA

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno MUNICIPAL, conformado por el Alcalde Municipio de Los Córdobas o su delegado, cuyo vocero/líder es Municipio de Los Córdobas, en cuya representación participa EDGAR JAVIER COLON VILLERO, Secretario de Planeación Municipal de Los Córdobas, delegado mediante Decreto No. 0159 de febrero 18 de 2019, para la aprobación del informe de rendición de cuentas y estrategia de rendición de cuentas, puestos a consideración del OCAD de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, en la sesión realizada el día 18/02/2019.

1. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DEL MES DE JULIO Y EL 31 DEL MES DICIEMBRE DEL 2018**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	POSITIVO

2. **DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	POSITIVO

3. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE OCAD DE RENDICION DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ACTA DE LA SESION DE OCAD DEL 18 DEL MES FEBRERO DE 2019	POSITIVO

Firma
Nombre: EDGAR JAVIER COLON VILLERO
C.C. 78.751.194
Cargo: Secretario de Planeación Municipio de Los Córdobas
Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:
Decreto No. 0159 del 18/02/2019

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
SECRETARÍA TÉCNICA

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno MUNICIPAL, conformado por el Alcalde del Municipio de San Antero o su delegado, cuyo vocero/líder es Municipio de San Antero, en cuya representación participa **DENNYS CHICA FUENTES** en su calidad de Alcalde Municipal, para la aprobación del informe de rendición de cuentas y estrategia de rendición de cuentas, puestos a consideración del OCAD de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, en la sesión realizada el día de hoy 18/02/2019.

1. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DEL MES DE JULIO Y EL 31 DEL MES DICIEMBRE DEL 2018**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	POSITIVO

2. **DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	POSITIVO

3. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE OCAD DE RENDICION DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ACTA DE LA SESION DE OCAD DEL 18 DEL MES FEBRERO DE 2019	POSITIVO

Nombre: DENNYS CHICA FUENTES
C.C. 9.092.027 de Cartagena
Cargo: Alcalde Municipal

SGR	**FORMATO VOTACION**	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
SECRETARÍA TÉCNICA

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno DEPARTAMENTAL, conformado por GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, cuyo vocero/líder es GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL, en cuya representación participa SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ en su calidad de Gobernadora del Departamento de Córdoba (e), para la aprobación del informe de rendición de cuentas y estrategia de rendición de cuentas, puestos a consideración del OCAD de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, en la sesión realizada el día 18/02/2019.

1. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DEL MES DE JULIO Y EL 31 DEL MES DICIEMBRE DEL 2018**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	POSITIVO

2. **DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	POSITIVO

3. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE OCAD DE RENDICION DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ACTA DE LA SESION DE OCAD DEL 18 DEL MES FEBRERO DE 2019	POSITIVO

Firma
Nombre: SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
C.C. 51.975.831
Cargo: Gobernadora Departamento de Córdoba (e)
Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION OCAD NO PRESENCIAL - RENDICION DE CUENTAS	Código: F-SPR-XXX Página 1 Versión: 4

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) - CVS

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Hacienda cuyo vocero/líder es Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuya representación asiste el Doctor Daniel Antonio García Modesto en su calidad de Jefe de Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Delegado por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la toma de decisiones del OCAD de CVS, en la sesión NO PRESENCIAL del día 18 de febrero de 2019.

1. ***PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DEL MES DE JULIO Y EL 31 DEL MES DICIEMBRE DEL 2018***

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	POSITIVO

2. ***DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS***

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	POSITIVO

3. ***APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE OCAD DE RENDICION DE CUENTAS***

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ACTA DE LA SESION DEL OCAD DE CVS DEL 13 DE FEBRERO DE 2019	POSITIVO

OBSERVACIONES (si las hay):

La Secretaria Técnica del OCAD de la CVS se compromete para el próximo OCAD, presentar en detalle los productos intermedios y finales de todos los proyectos aprobados por el OCAD de CVS.

DANIEL ANTONIO GARCÍA MODESTO
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución No. 2096 del 8 de noviembre de 2018

Revisó: Jorge Eduardo Ramirez Hincapié, Coordinador Grupo Gestion de Proyectos – OAP
Proyecto: Natalia Michel Valencia Navarro

ACUERDO No. 1 DE 2019, del 18/02/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico los días 4, 7 y 13 de febrero de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 1 del 18 de febrero de 2019 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el informe No. II de 2018 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Montería los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2019.

Nombre y apellidos: **SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ**
Cargo: Gobernadora Departamento de Córdoba (e)
Presidente
Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS

Nombre y apellidos: **MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA**
Cargo: Secretaria General CVS
Secretario Técnico
Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS

Fecha de la sesión del OCAD: (18/02/2019)
Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (18/02/2019), Acta No. 1